

DECRETO N° 1162

NEUQUÉN, 29 SEP 2003

VISTO:

El **Registro N° 0799/03** de la Dirección de Despacho, Secretaría de Gobierno y Acción Social, y la nota s/n° de la Secretaría General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita la contratación de los servicios, dentro de la modalidad de CUIT, del **Arq. JORGE TADEY**, a partir del 01 de octubre de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003, para realizar la supervisión de obra de la construcción de la Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Neuquén, percibiendo en concepto de honorarios un monto mensual de \$ 2.500.-, previa certificación de las tareas realizadas;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios y el Anexo I, suscripto entre el **señor Secretario General y de Coordinación** y el **Arq. Tadey Jorge Carlos**;

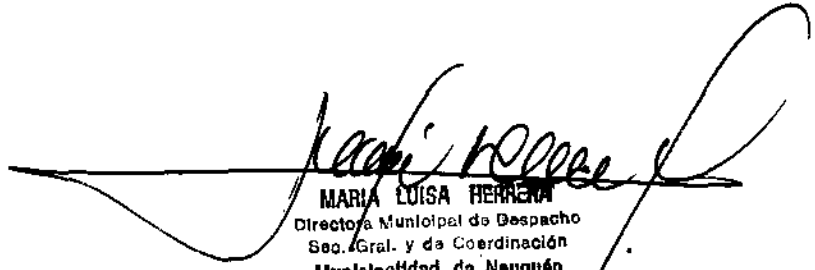
Que por Informe N° 731/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, modalidad de C.U.I.T., y Anexo I, suscripto entre este Municipio y el **Arq. JORGE CARLOS TADEY, L.P. N° 42653 (Grupo 10)**, con efectividad al 01 de octubre de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, modalidad de ----- C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y el **Arq. TADEY JORGE CARLOS, L.P. N° 42653 (Grupo 10), D.N.I. N° 07.738.118, C.U.I.T. N° 20-07738118-0, Clase 1943**, a partir del 01 de octubre de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** mensual, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones de Supervisión de obra en la construcción de la Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Neuquén, bajo la órbita de la


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Secretaría General y de Coordinación, en el marco de funciones, condiciones y demás cláusulas que integra el Anexo I; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 731/03.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro del Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

[Handwritten Signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sed. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1434
Fecha: 10 / 10 / 03

1116203